

COLVANES SAS. NIT 800 185 306-4  
Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario (8) 7458627  
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CREDITO 17101950 57

CUFE

Somos Autorretenedores 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

FEC ADMISION 21/06/2021 10:47		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:		
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO			CENTRO DE COSTO			CAUSAL DE DEVOLUCION			Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2			UNIDADES			Desconocido No.31			1	
TEL. 3186951154			PESO (Kgr)			Rehusado No.44			1	
CEDULA/TI/NIT		COD. POSTAL ORIGEN		CUENTA		No Reside No.35			1	
891855130-1		152210397		17-001-0000487		No Reclamado No.40			1	
PARA: SOCIEDAD CONSTRUCTORAS ANTABARBA			PESO VOL			Dir. errada No.34			1	
K 8 30 22 APARTAMENTO 603			1			Otros (Nov Operativa/cerrado)			1	
TEL 0000000000			PESO A COBRAR(Kg)			Fecha de devolución al remitente			1	
CEDULA/TI/NIT		COD. POSTAL		RECIBE LOS		D			M	
0		152210246		SABADOS: SI		M			A	
NOTAS			VALOR DECLARADO			Observaciones en la entrega			Fecha estimada de entrega: 23/06/2021	
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO			10000			Observaciones en la entrega			D	
SIN TEXTO GUIA			VAL SERV ME			Observaciones en la entrega			M	
Nombre CC.Remitente			0			Observaciones en la entrega			A	
El remitente declara que esta mercancía no es			FLETE VARIABLE			Observaciones en la entrega			F	
contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido			0			Observaciones en la entrega			M	
transporte y su contenido sin verificar es:			OTROS			Observaciones en la entrega				
LIQUIDACION OFICIAL			0			Observaciones en la entrega				
			TOTAL FLETE			Observaciones en la entrega				
			0			Observaciones en la entrega				
			CARTAPORTE SI			Observaciones en la entrega				
			2020 903			Observaciones en la entrega				
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)7943670			El usuario declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: LIQUIDACION OFICIAL			El usuario declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: LIQUIDACION OFICIAL			El usuario declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: LIQUIDACION OFICIAL	

ESTIMADO:

FORMA:

ENVIA COLVANES S.A.S. informa al Remiteente que en cumplimiento de la Ley 711 de 2002, informamos que el presente documento, además de constituir un instrumento de transporte de mercancías, también constituye un instrumento de pago de impuestos de consumo, el cual debe ser cancelado en el momento de la entrega de la mercancía. Para más información de PQR, consulte al portal web www.envia.co o al PBX (1)7943670.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2020	VERSIÓN: 1
No.	903	Fecha:	6 NOVIEMBRE DE 2020
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
Contribuyente:	<i>Sociedad Constructora El Barba</i> WILSON OTALORA MOZO		
NIT o CC:	7177291 - 900015842		
Predio Numero:	000100031114901		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 8 30 22 Ap 603 et 1 to 4		
DIRECCION DE COBRO	K 8 30 22 Ap 603 et 1 to 4		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que de conformidad con la información consultada a través de la ventanilla única de registro -VUR, de la superintendencia de notariado y registro WILSON OTALORA MOZO identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 7177291 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000100031114901, ubicado en la Dirección K 8 30 22 Ap 603 en el Municipio de Sogamoso, aun cuando en la base de datos registra como propietario SOCIEDAD-CONSTRUCTORA-SANTA-BARBA

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

**Sogamoso ¡Tarea de Todos!**

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol



No. 20211700049721

Fecha Radicado: 17-JUN-2021 08:

Destino:

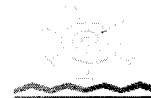
Remite/ite: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: . Fc: 05: 1.





MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	-----------------------------------------------------------------------	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 903 del 06 DE NOVIEMBRE DE 2020

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2017	7	45,315,000	317,205	314,750	0	0	0	6,344	638,309
2018	7	46,274,000	325,715	221,055	0	0	0	6,534	554,307
2019	7	48,074,000	335,513	129,041	0	0	0	6,730	472,289
2020	7	49,515,000	345,212	15,883	0	0	0	6,932	372,427
<b>TOTALES =&gt;</b>			1,327,663	680,739	0	0	0	26,540	2,037,332

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
SARA RIVEROS DE LEMUS  
Área de Impuestos

Proyectó: David B.  
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.